

BASES CONCURSO PÚBLICO

En la Ilustre Municipalidad de Tilttil, en atención a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, el artículo N° 12 de la Ley N° 19.280, de Planta Municipales, el Decreto con Fuerza Ley 14-19.280 de 1994 y Reglamento N° 1 que Fija la Planta de Personal de la Municipalidad de Tilttil, llama a Concurso Público para proveer el siguiente cargo vacante de la Planta Municipal.

N° Vacantes	Escalafón	Cargo	Grado	Requisitos Específicos
1	Profesionales	Profesional Medio Ambiente	10°	Posesión de Título Profesional de Ingeniero en Medio Ambiente, Ingeniero en Prevención de Riesgos, Ingeniero Civil Industrial o Carrera a Fin.

1. REQUISITOS GENERALES:

Los señalados en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y artículos N° 54, 55 y 56 de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

2. REQUISITOS ESPECIFICOS:

Título Profesional de Ingeniero en Medio Ambiente, Ingeniero en Prevención de Riesgos, Ingeniero Civil Industrial o Carrera a Fin, en este último caso acompañar malla curricular de la carrera y programa de estudios.

3. ANTECEDENTES REQUERIDOS: (todos en original o fotocopia legalizada).

- a. Curriculum Vitae, resumido.
- b. Certificado de Nacimiento y/o fotocopia cédula de identidad.
- c. Certificado de Antecedentes.
- d. Certificado de Situación Militar al Día (varones).
- e. Certificado de Estudios, Título Profesional.
- f. Documentos que acrediten experiencia laboral.
- g. Documentos que acrediten la realización de diplomados, pos títulos, etc.
- h. Declaración Jurada Simple de no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, de no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito y de tener salud compatible en el cargo: declaración jurada simple de probidad administrativa de acuerdo al Art. 56° y 57° de la Ley 19.563 (formato adjunto).

- i. Carta dirigida al Sr. Alcalde (formato adjunto).
- j. Ficha de Postulación (formato adjunto).

4. **RECEPCION DE ANTECEDENTES:** Los antecedentes deben entregarse en sobre cerrado a la Municipalidad de Tiltill, Departamento de Personal, ubicado en calle Arturo Prat N° 200, Comuna de Tiltill. En horario hábil de 9:00 a 14:00 hrs.

El expediente de postulación, deberá ser numerado correlativamente en todas sus hojas y ser entregado completo de una sola vez, no estando permitido el ingreso de documentos con posterioridad.

El interesado recibirá un comprobante que acredita su postulación.

5. CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

CONCEPTO	FECHA – LUGAR
Publicación del Concurso	31/01/2025
Periodo de Retiro de Bases de Concurso Público.	31/01/2025 al 05/02/2025
Periodo de Recepción de Antecedentes.	03/02/2025 al 07/02/2025
Publicación Preseleccionados.	12/02/2025
Periodo de Entrevistas.	17/02/2025 al 19/02/2025
Presentación Terna Sr. Alcalde	25/02/2025
Resolución del Concurso	27/02/2025
Fecha Estimada en que se Asume el Cargo	01/03/2025

Cabe señalar que las fechas mencionadas en este cronograma son estimadas y podrían ser sujetas a modificación.

6. PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso de selección constará de Revisión de Antecedentes y entrevista con el Comité de Selección para evaluar las competencias del postulante.

El comité de selección estará integrado de conformidad a la ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

La ponderación para cada etapa es la siguiente:



a. Evaluación Antecedentes Curriculares y laborales: 40%

FACTORES	DESCRIPCION DE SUBFACTORES EVALUADOS	PUNTAJE	PUNTAJE % SUB FACTOR
1.) Posesión de Título Profesional de Ingeniero en Medio Ambiente, Ingeniero en Prevención de Riesgos, Ingeniero Civil Industrial o Carrera a Fin	a) Cursos de Capacitación o perfeccionamiento en el área.	Sin cursos: 0 pts. Entre 1 y 2 cursos: 40 pts. Entre 3 y 4 cursos: 80 pts. 5 cursos o más: 100 pts	10%
	b) Diplomados	Sin diplomados: 0 pts. Entre 1 y 2 diplomados: 40 pts. Entre 3 y 4 diplomados: 80 pts. 5 diplomados o más: 100 pts	5%
	c) Post Grado	Sin Posta Grado: 0 pts. 1 Post Grado: 40 pts. 2 Post Grado: 80 pts. 3 Post Grados o más: 100 pts	5%
2.) Experiencia Laboral y Evaluación de Competencias	a) Experiencia en instituciones gubernamentales, ejerciendo funciones relacionadas con el Cargo.	Sin Experiencia: 0 pts. Entre 1 y 2 años: 40 pts. Entre 3 y 4 años: 80 pts. 5 años o más: 100 pts.	10%
	b) Experiencia en instituciones o empresas relacionadas con el cargo.	Sin Experiencia: 0 pts. Entre 1 y 2 años: 40 pts. Entre 3 y 4 años: 80 pts. 5 años o más: 100 pts.	10%

El puntaje Total de los antecedentes curriculares y laborales será la suma de los puntajes obtenidos luego de aplicar el % del Sub Factor; 1.a), 1.b), 1.c), 2.a) y 2.b).

Notas:

(*1) Diplomado, posgrado de especialización en un tema específico.

(*2) Pos título, posgrado de especialización que busca profundizar, actualizar y complementar conocimientos.

(*3) Magister, posgrado de especialización que otorga un grado académico.

Para el cálculo total de la Experiencia laboral, se sumaran todos los periodos trabajados.

b. Entrevista Comité y Evaluación de Competencias: 60%

FACTOR	DESCRIPCION DE SUBFACTOR	PUNTAJE	% SUB FACTOR
1.) Entrevista Comité de Selección y Evaluación de Competencias, referente a experiencia, conocimientos y competencias transversales y específicas.	a) Perfil para desarrollar el cargo (planteamiento y actitud del postulante)	1 a 100 puntos máximo por cada integrante del Comité.	30%
	b) Aptitud para el cargo (conocimientos, experiencia y capacidad)	1 a 100 puntos máximo por cada integrante del Comité.	30%

El puntaje Total de la entrevista del comité y evaluación de competencias será la suma de los puntajes obtenidos luego de aplicar el % del Sub Factor 1.a) y del Sub Factor 1.b).

La evaluación Final de cada postulante será la suma del puntaje total de antecedentes curriculares y laborales y el puntaje total de entrevistas.

Una vez evaluados los postulantes y ponderado su puntaje, el Comité deberá levantar un acta donde se señalen los postulantes seleccionados, en orden decreciente de mayor a menor puntaje. El porcentaje mínimo para poder acceder al cargo será de 50% sumados los ítems a). Evaluación Antecedentes Curriculares y laborales y b) Entrevista Comité y Evaluación de Competencias.

Con el resultado de la evaluación, el comité propondrá la terna al Alcalde con los nombres de los candidatos que obtengan los mejores puntajes.

El Alcalde seleccionará a aquel postulante que estime conveniente para los intereses del Municipio, cuyo nombramiento se ejecutará mediante Decreto Alcaldicio.

Una vez ratificado el postulante que ocupará el cargo, se notificará por correo electrónico, debiendo el seleccionado acercarse a la Oficina del Departamento de Recursos Humanos a manifestar la aceptación formal del cargo y acompañar en original o en copia autenticada ante Notario, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso, señalados en el artículo 11º de la Ley N° 18.883, dentro del plazo que se le indique en la notificación.

FECHA DE RECEPCION: _____

ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES

CORREO ELECTRONICO

DIRECCION PARTICULAR

TELEFONO PARTICULAR	TELEFONO MOVIL	OTROS TELEFONOS DE CONTACTO

CARGO AL QUE POSTULA

GRADO AL QUE POSTULA

ESCALAFON

SEÑALE SI PRESENTA ALGUNA DISCAPACIDAD QUE LE PRODUZCA IMPEDIMENTO O DIFICULTAD EN LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN QUE SE LE ADMINISTRARAN
SI LA RESPUESTA ES SI, POR FAVOR INDIQUE

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Concurso a las cuales me someto desde ya.

Declaro asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en la Institución que realiza esta convocatoria.

FIRMA

DECLARACION JUARADA SIMPLE

Yo,

_____, Cédula de Identidad N° _____, declaro bajo juramento lo siguiente:

- Tener salud compatible con el cargo (Artículo 12, letra C de la Ley 18.883).
- No haber estado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos 5 años (Artículo 12, letra C de la Ley 18.883).
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarme condenado por crimen o simple delito (Artículo 12, letra C de la Ley 18.883).
- No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en los artículos 54 y 56, ambos del DFL N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.

FIRMA

Fecha: ____/____/____.-

Tilttil, _____

**SEÑOR
CESAR MENA RETAMAL
ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE TILTIL
PRESENTE**

En conocimiento del Concurso Público publicado con fecha _____ que ha llamado esta Municipalidad para proveer cargo en la Planta Municipal, vengo a optar para el grado _____ de la Planta _____, requisito específico _____.

Acompaño mi Curriculum Vitae y los antecedentes que acreditan mi idoneidad para ser designado en el cargo.

Saluda atentamente a usted,

Nombre _____, cédula de identidad _____.

FIRMA